

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cinco (05) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 009 - 2013 - 01431 - 00 (*Cuaderno principal*)

Reconózcase personería para actuar a los abogados HÉCTOR MAURICIO MEDINA CASAS y GERMÁN ANDRÉS CAJAMARCA CASTRO en calidad de apoderados judiciales de LIBERTY SEGUROS S.A. conforme al mandato conferido por el presidente de esa sociedad (f. 406-411 cp.), advirtiéndoles que no podrán actuar simultáneamente en el proceso (inc. 3° art. 75 CGP).

En auto adicional de esta misma fecha se resolverá la impugnación formulada.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.06 del 08/03/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a34089d74520b9fc6206a70f6fbb8bf3647d6f49986385a75f3eac61450a0e5c

Documento generado en 05/03/2021 03:44:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**